



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, ha adoptado el acuerdo de aprobar el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio y saneamiento del año 2012 en la localidad de Ibeas de Juarros.

El citado padrón queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notificarán colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 29 de octubre al 31 de diciembre de 2012 en las oficinas de la Caja de Burgos y de la Caja del Círculo, o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan.

Ibeas de Juarros, a 19 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería